



Documento metodológico del Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC)

Dirección Nacional de Estadística Criminal

Ministerio de Seguridad Nacional

Índice

Introducción	3
Definiciones generales	3
¿Qué es el Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC)?	3
Aspectos metodológicos	5
Universo: Delitos comprendidos por el SNIC-SAT	5
Unidades de análisis	6
Unidades de registro	6
Cobertura geográfica	7
Cobertura temporal y período de referencia	7
Tipos de delitos	7
Población de referencia	8
Protección de la confidencialidad	8
Diferencia con otras fuentes	8

Introducción

El Ministerio de Seguridad Nacional, a través de la Dirección Nacional de Estadística Criminal, pone a disposición los registros administrativos del Sistema Nacional de Información Criminal (en adelante, SNIC) conforme a la recolección de datos normada por la Ley Nro. 25.266, modificatoria de la Ley Nro. 22.117. De esta forma, se fomenta la difusión y la mejora en el acceso a la información sobre la temática, buscando promover el desarrollo de nuevas investigaciones y contribuir al diseño de políticas públicas, además de promover la transparencia en la gestión, acorde a la Ley Nro. 27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto. Este manual está dirigido a los usuarios de la base de datos pues servirá de guía para utilizar la información incluida en la misma.

Definiciones generales

¿Qué es el Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC)?

El Sistema Nacional de Información Criminal fue creado en el año 2000 por la Ley Nro. 25.266, modificatoria de la Ley Nro. 22.117. Asimismo, existe un Memorandum de Entendimiento¹ firmado entre el Ministerio de Seguridad Nacional y cada una de las Jurisdicciones, que busca fortalecer el sistema mediante el establecimiento de compromisos mutuos respecto del envío de los datos, la asistencia técnica del Ministerio, el compromiso de las jurisdicciones para compartir información y la creación de una Comisión Permanente que busca promover, diseñar y desarrollar mejoras continuas en el SNIC. El SNIC es un sistema de recolección y consolidación de datos para el análisis de información estadística criminal en la Argentina, que tiene como objeto brindar información sobre hechos presuntamente delictuosos registrados por las fuerzas policiales provinciales², fuerzas federales de seguridad y otras entidades oficiales de recepción de denuncias, en todo el

¹ Resolución 1342/2012.

² En aquellos casos en que la jurisdicción articule con el Ministerio Público Fiscal provincial, los datos incluyen además información de esa instancia.

ámbito del territorio de la República Argentina.

Como sistema de información, el SNIC tiene por objeto brindar información adecuada, oportuna y permanente sobre el fenómeno delictual del conjunto del país y de las unidades territoriales que lo componen con el fin de brindar insumos para el diagnóstico y seguimiento de cambios operados. En tal sentido, es una herramienta que, al permitir identificar zonas de riesgo, delitos más frecuentes, comparar tasas, etc., aporta información al diseño de políticas públicas para la prevención y reducción del delito y la violencia.

Este sistema, se compone de un total de cinco módulos:



El módulo de SNIC-Total de hechos delictuosos releva información agregada sobre 66 hechos delictuosos, tomando en consideración los tipos delictivos establecidos por Código Penal de la Nación y Leyes Especiales³.

Los Sistemas de Alerta Temprana (SAT) son otro componente del Sistema Nacional de Información Criminal que releva información más detallada sobre ciertos tipos de delitos.

El Sistema de Alerta Temprana (SAT) de Delitos contra la propiedad, que releva de manera agregada algunos delitos contra dicho bien jurídico.

Mientras que los módulos SAT Homicidios dolosos, muertes viales y suicidios recolectan información a nivel de sumario o preventivo policial (microdatos) con un mayor nivel de desagregación sobre cada uno de ellos (según corresponda).

³ Originalmente se reportaban 32 tipos de delitos hasta el año 2017, donde se desagregaron en 66 categorías. A partir de 2023 se incorporan 10 categorías más, desagregaciones de 2 categorías, completando así 66 categorías.

A lo largo del tiempo los indicadores recolectados por el sistema se han actualizado a fin de adecuarlo a los cambios ocurridos en torno a la problemática de seguridad a nivel internacional y nacional, especialmente en lo relacionado a la temática de delitos complejos y narcotráfico. Estos cambios responden también a los compromisos asumidos por la República Argentina frente a las Naciones Unidas para el reporte a la Encuesta sobre Tendencias del Crimen (CTS por sus siglas en inglés), y por la medición de los Indicadores de Desarrollo Sustentable planteados como parte de los Objetivos de Desarrollo Sustentable 2030.

Aspectos metodológicos

En esta sección se definen los conceptos vinculados con la base de datos SNIC y se presentan aspectos metodológicos para tener en cuenta a la hora de procesar la información y analizar los datos.

Universo: Delitos comprendidos por el SNIC-SAT

El universo del sistema lo constituyen los hechos presuntamente delictivos⁴ registrados por las 24 (veinticuatro) policías de cada jurisdicción, la Policía Federal Argentina, la Gendarmería Nacional Argentina, la Policía de Seguridad Aeroportuaria y la Prefectura Naval Argentina.⁵

Asimismo, en la Ley que lo regula, se contemplan otras posibles fuentes oficiales de registro de denuncias delictuales, tales como los Ministerios públicos fiscales, entre otros. Actualmente, se está trabajando en la inclusión de estas fuentes de información. El avance en la inclusión de todas estas instituciones requiere de una importante articulación interinstitucional, de control y validación, que permita incluir información sin superponer o duplicar la que nos brinda la fuente policial. Algunas jurisdicciones reportan de manera

⁴ El SNIC contabiliza hechos presuntamente delictivos debido a que se nutre de lo relevado en las primeras actuaciones policiales u otros organismos de toma de denuncias, que pueden no tener información suficiente para definir la existencia o no de un delito, lo cual será definido en los procesos judiciales subsiguientes. En lo que resta del documento se omitirá “presuntamente” al referirse a los hechos contabilizados por SNIC.

⁵ Según lo establecido por ley 22.117 y modificatorias.

consolidada la información de distintas fuentes a partir de la articulación entre las policías jurisdiccionales y Ministerios Públicos Fiscales.

Unidades de análisis

Las unidades de análisis del SNIC son los eventos presuntamente delictuales⁶, estos están compuestos por:

- *Los hechos delictuales:*

Considerados tales por el derecho penal y que, por tanto, se relevan para construir la estadística criminal. Estos delitos son acciones tipificadas como ilícitas y antijurídicas por el Código Penal y Leyes Especiales de la Nación. En un mismo evento delictual pueden concurrir varios delitos/hechos delictuales, y cada uno de estos delitos (hechos) debe ser registrado en el SNIC, corresponde 1 hecho = 1 delito.

- *Las personas:*

Son todos los individuos involucrados en el evento delictual. Pueden ser víctimas, inculpados⁷, testigos o suicidas (según el hecho de que se trate). Las personas pueden cumplir distintos roles en un mismo evento con distintos tipos de delitos o el mismo rol con distintos delitos concurrentes. En particular, el módulo SNIC sólo registra información respectiva a las víctimas.

Unidades de registro

El SNIC es un sistema de información que contabiliza y clasifica datos sobre hechos delictivos. Se registran tanto el número total de delitos como el número de víctimas, discriminando por sexo y género. Además, se captura información sobre la forma en que se tuvo conocimiento de cada delito y el rol de cada persona involucrada (víctima, suicida, imputado, testigo).

⁶ También se consideran las muertes violentas que registra el SNIC (suicidios y muertes viales) que no tipifican ningún delito.

⁷ Nos referimos por inculpados a los presuntos autores de los hechos presuntamente delictivos.

Cobertura geográfica

El sistema releva información sobre el total del país, con datos de las 24 (veinticuatro) jurisdicciones. A su vez, dicha información se desagrega en departamentos, localidades y seccionales o comisarías como unidad mínima de registración de los hechos.⁸

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes forman parte integrante del territorio nacional argentino. Debido a que dichos territorios se encuentran sometidos a la ocupación ilegal del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, se vio impedida de incorporar los datos correspondientes a esa área.

Cobertura temporal y período de referencia

El período de referencia es el mes calendario y el análisis de la información criminal refiere a dichos períodos calendarios (anuales y/o mensuales)

Tipos de delitos

Los tipos de delitos identificados y categorizados dentro de las categorías delictuales⁹ por cada fuente de registro que provee información al SNIC, cuya primera y principal referencia son las leyes penales. Dichas categorías delictuales se encuentran detalladas en el Glosario Delictual de SNIC, disponible en la web¹⁰.

La construcción de estadística basada en registros administrativos, como es el caso de SNIC, requiere del establecimiento de criterios en común y de buenas prácticas para orientar la labor de todos los actores que intervienen en el largo proceso de construcción de información. Para ello, el SNIC utiliza como uno de sus pilares, la Clasificación Internacional de los Delitos propuesta por la UNODC, como herramienta de base que posibilita incluir una mirada

⁸ Hasta el momento no hay homogeneidad entre todas las jurisdicciones respecto de la unidad mínima territorial que se reporta, debido a que no en todas es posible encuadrar las seccionales policiales con los departamentos/partidos municipales.

⁹ Nota al pie nro 3, tipos delictivos establecidos por Código Penal de la Nación y Leyes Especiales.

¹⁰ <https://www.argentina.gob.ar/seguridad/estadisticascriminales>

ampliada sobre los eventos delictuales.

En ese sentido, a lo largo de la historia del SNIC desde su creación, la cantidad de tipos delictuales recopilados por el sistema han cambiado, logrando con el pasar de los años un mayor grado de desagregación¹¹. Actualmente la cantidad de tipos delictuales disponibles es de 66¹².

Población de referencia

La información que contiene la base usuaria SNIC-SAT refiere a todos los hechos registrados y reportados por las policías de las 24 jurisdicciones y las Fuerzas Federales de Seguridad¹³, es decir que la información es poblacional.

Protección de la confidencialidad

La información que se pone a disposición no contiene datos personales, o que permitan la identificación de las personas involucradas.

Diferencia con otras fuentes

A nivel nacional no existe otro organismo que registre víctimas y hechos delictuosos a nivel país. Sin embargo, en algunas jurisdicciones existen otras agencias públicas que registran y publican información sobre hechos y víctimas de hechos delictivos, generalmente pertenecientes a los Ministerios de Seguridad de cada jurisdicción o al Poder Judicial. Es importante tener presente que el SNIC-SAT se nutre de lo relevado en las primeras actuaciones policiales que pueden no tener información suficiente para la definición de un

¹¹ Entre 2001 y 2014 se reportaron 28 tipos delictuales, 2015 y 2016 se reportaron 31 tipos delictuales y de 2017 en adelante 66 tipos delictuales.

¹² La enumeración de los 66 tipos delictuales relevados se encuentra en el anexo y mientras que su detalle se encuentra en el Glosario Delictual del SNIC publicado en <https://www.argentina.gob.ar/seguridad/estadisticascriminales>

¹³ Según lo establecido por ley 22.117 y modificatorias. Asimismo, en la Ley que lo regula, se contemplan otras posibles fuentes oficiales de registro de denuncias delictuales, tales como los Ministerios públicos fiscales, entre otros. Actualmente, se está trabajando en la inclusión de estas fuentes de información. El avance en la inclusión de todas estas instituciones requiere de una importante articulación interinstitucional, de control y validación, que permita incluir información sin superponer o duplicar la que nos brinda la fuente policial. Algunas jurisdicciones ya incluyen esta información, a partir de la articulación con las policías jurisdiccionales.

tipo delictual. Por otra parte, tanto la carátula judicial como la interpretación final sobre el caso, pueden no coincidir entre agencias, debido a que son instancias diferentes de intervención. Por lo tanto, las cifras publicadas por estos organismos pueden diferir de los publicados por el SNIC-SAT.

